

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

5631

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos y asignación de las plazas L03500009 - L0350000A-L0350000C-L0350000F y L0349000A de la categoría Grupo B en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, y listado de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de esta categoría

Hechos

- 1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.
- 2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).
- 3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).
- 4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.
- 5.- En fecha 6 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.
- 6.- En fecha 16 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo y a la elaboración del listado de aspirantes que deben enmendar defectos en la documentación requerida para acreditar los méritos alegados.
- 7.- En fecha 29 de mayo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y la elaboración del listado de aspirantes que deben conformar el bolsín de la categoría Grupo B.

Fundamentos de derecho

- 1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.
- 2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.
- 3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de

2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de la categoría Grupo B.

L03500009 – TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT CON DISCAPACIDAD DEL 33%.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx7492x	Belén Fernández Vizoso	100

L0350000A – TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN PROTOCOLO O DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
xx2203x	María Vallespir Höffer	100
xx2773x	Miquel Roselló Julià	98,4075
xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
xx6970x	Carolina Suau Bosch	78,036
xx2396x	M ^a Yolanda Esteban Rozas	70,6
xx1265x	Estel Font Pla	68,5
xx0409x	Vladimir Martínez Contreras	67,4
xx2265x	Llucia Asensio Torres	55,6
xx4298x	Laura Martí García	55
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
xx5731x	Mercedes Gazquez Arques	54
xx1523x	Cristina Peitavy Garau	49
xx1848x	Susana Álvarez Otero	44
xx9807x	Cristina García Bono	27

L0350000C – TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
xx2203x	María Vallespir Höffer	100
xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
xx6970x	Carolina Suau Bosch	78,036
xx2396x	M ^a Yolanda Esteban Rozas	70,6
xx1265x	Estel Font Pla	68,5
xx0409x	Vladimir Martínez Contreras	67,4
xx2265x	Llucia Asensio Torres	55,6
xx4298x	Laura Martí García	55
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
xx5731x	Mercedes Gazquez Arques	54
xx1523x	Cristina Peitavy Garau	49
xx1848x	Susana Álvarez Otero	44
xx9807x	Cristina García Bono	27



L0350000F – TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
xx2203x	María Vallespir Höffer	100
xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
xx6970x	Carolina Suau Bosch	78,036
xx2396x	Mª Yolanda Esteban Rozas	70,6
xx1265x	Estel Font Pla	68,5
xx0409x	Vladimir Martínez Contreras	67,4
xx2265x	Llucía Asensio Torres	55,6
xx4298x	Laura Martí García	55
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
xx5731x	Mercedes Gazquez Arques	54
xx1523x	Cristina Peitavy Garau	49
xx1848x	Susana Álvarez Otero	44
xx9807x	Cristina García Bono	27

L0349000A – TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
xx2203x	María Vallespir Höffer	100
xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
xx6970x	Carolina Suau Bosch	78,036
xx2396x	Mª Yolanda Esteban Rozas	70,6
xx1265x	Estel Font Pla	68,5
xx0409x	Vladimir Martínez Contreras	67,4
xx2265x	Llucía Asensio Torres	55,6
xx4298x	Laura Martí García	55
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
xx5731x	Mercedes Gazquez Arques	54
xx1523x	Cristina Peitavy Garau	49
xx1848x	Susana Álvarez Otero	44
xx9807x	Cristina García Bono	27

Segundo. - Asignar las plazas siguientes de acuerdo con el orden de prelación indicada por los aspirantes a la solicitud.

La plaza L03500009 de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT con discapacidad del 33% de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados a la Sra. Belén Fernández Visozo, DNI **7492*.

La plaza L0350000A de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Protocolo Diplomatura en Turismo o TEAT de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados al Sr. Miquel Rosselló Julià, DNI **2773*.

La plaza L0350000C de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados y dada su orden de prelación a D. Ramón Vicente Álvarez Pérez, DNI **7567*.

La plaza L0350000F de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados y dada su orden de prelación a la Sra. María Vallespir Höffler, DNI **2203*.

La plaza L0349000A de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados. legados y dada su orden de prelación al Sr. Rafael David Sastre Camps, DNI **3391*.

Tercero. - Aprobar la lista de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de méritos de la categoría grupo B, exceptuando la que corresponde a la plaza L03500009 de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT con discapacidad del 33%

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
xx6970x	Carolina Suau Bosch	1
xx2396x	Mª Yolanda Esteban Rozas	2
xx1265x	Estel Font Pla	3
xx0409x	Vladimir Martínez Contreras	4
xx2265x	Llucía Asensio Torres	5
xx4298x	Laura Martí García	6
xx0338x	Roberto Terán Baiges	7
xx5731x	Mercedes Gazquez Arques	8
xx1523x	Cristina Peitavy Garau	9
xx1848x	Susana Álvarez Otero	10
xx9807x	Cristina García Bono	11

Una vez comprobados los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, todos han obtenido más de 10 puntos, por lo que, según el apartado 10.3 del Anexo A de las bases de la convocatoria, se puede publicar la constitución de las bolsas de personal laboral temporal de cada categoría y especialidad correspondiente, derivadas de esta convocatoria.

Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

Cuarto. - El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo será de tres días y empezará a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Quinto. - Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de junio de 2023)

El director de AETIB, en funciones

(Art. 27 de la Ley 1/2019 de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares)

Francesc Mateu Aguiló

